

# Resolución Directoral Regional

Nº 216- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 20 JUN 2024

## VISTO:

El Memorándum N° 151-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de Junio del 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Memorándum N° 151-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de Junio del 2024, el Director de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente resolución DEJANDO SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 115-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 27 de Marzo 2024, donde se designa a la CPC. SARITA DEL CARMEN MENDOZA RAMOS como ESPECIALISTA COORDINADOR DE AREA FUNCIONAL I, nivel Remunerativo F1, de la dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Área de Recursos Humanos y de la Dirección de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUMÍN Y AYACUCHO"

# Resolución Directoral Regional

## Nº 216- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 20 JUN 2024

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 115-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 27 de marzo del 2024, donde se designa a la CPC. SARITA DEL CARMEN MENDOZA RAMOS como ESPECIALISTA COORDINADOR DE AREA FUNCIONAL I, nivel Remunerativo F1, de la dirección Regional de Agricultura San Martín, con laborales efectivas al cargo hasta al 31 de mayo del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** al Área de Recursos Humanos y a los interesados para acciones y fines pertinentes con las formalidades de Ley.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
  
Ing. Agron. Mario E. Rivero Herrera  
DIRECTOR REGIONAL

